



GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

COMPLEMENTO DE INFORME DE EVALUACION

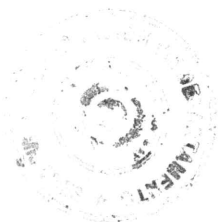
En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre del año 2025, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Ing. Cristofer López, Secretario General, Lic. Quintín González, Secretario de Hacienda y Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación a los efectos de proceder a complementar el Informe de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado **“CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO (SEGUNDA PARTE)” ID N° 473404**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado con funcionarios de la Institución, indicándose que el mismo estará conformado por el Ing. Cristofer López, Secretario General, el Lic. Quintín González, Secretario de Hacienda y el Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación.

Por un error se ha consignado equivocadamente el punto **3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos** del Informe de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado **“CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO (SEGUNDA PARTE)” ID N° 473404**, por lo que se complementa el mencionado Informe, rectificando el punto **punto 3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos** y quedando redactado como sigue:

“3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad con la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 y las disposiciones concordantes del Decreto N° 2264/24, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma **C.Q INGENIERÍA S.R.L**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: *ha consignado como Precio Total del Lote N° 1 la suma de Gs. 740.163.258, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total del Lote N° 1 arroja el monto de Gs. 908.493.005; por lo tanto, la sumatoria total de su oferta del Lote N° 1 queda en Gs. 908.493.005.*





**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

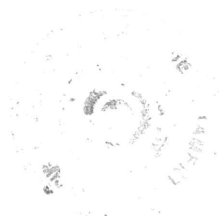
A dicho efecto el Comité de Evaluación, por Nota se comunica a la firma **C.Q INGENIERÍA S.R.L.**, sobre la corrección aritmética realizada en el llamado y solicita referirse al respecto. La firma ha manifestado su conformidad con la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación dentro del plazo otorgado.

De conformidad con la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 y las disposiciones concordantes del Decreto N° 2264/24, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma **FAMILIAR S.R.L.**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: *ha consignado como Precio Total del Lote N° 2 la suma de Gs. 1.244.670.504, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total del Lote N° 2 arroja el monto de Gs. 1.244.670.510; por lo tanto, la sumatoria total de su oferta del Lote N° 2 queda en Gs. 1.244.670.510.*

A dicho efecto el Comité de Evaluación, por Nota se comunica a la firma **FAMILIAR S.R.L.** sobre la corrección aritmética realizada en el llamado y solicita referirse al respecto. La firma ha manifestado su conformidad con la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación dentro del plazo otorgado.

De conformidad con la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 y las disposiciones concordantes del Decreto N° 2264/24, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma **JOAPY SA**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: *ha consignado como Precio Total del Lote N° 4 la suma de Gs. 3.995.327.824, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total del Lote N° 4 arroja el monto de Gs. 4.765.485.388; por lo tanto, la sumatoria total de su oferta del Lote N° 4 queda en Gs. 4.765.485.388.*

A dicho efecto el Comité de Evaluación, por Nota se comunica a la firma **JOAPY SA** sobre la corrección aritmética realizada en el llamado y solicita referirse al respecto. La firma ha manifestado su conformidad con la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación dentro del plazo otorgado.





**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

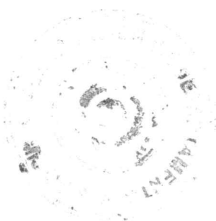
De conformidad con la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 y las disposiciones concordantes del Decreto N° 2264/24, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma **CRISTINO MARTINEZ GALEANO**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: *ha consignado como Precio Total del Lote N° 5 la suma de Gs. 2.141.463.555, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total del Lote N° 5 arroja el monto de Gs. 2.141.463.560; por lo tanto, la sumatoria total de su oferta del Lote N° 5 queda en Gs. 2.141.463.560.*

A dicho efecto el Comité de Evaluación, por Nota se comunica a la firma **CRISTINO MARTINEZ GALEANO** sobre la corrección aritmética realizada en el llamado y solicita referirse al respecto. La firma ha manifestado su conformidad con la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación dentro del plazo otorgado.

De conformidad con la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 y las disposiciones concordantes del Decreto N° 2264/24, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma **SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.)**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: *ha consignado como Precio Total del Lote N° 6 la suma de Gs. 4.690.000.477, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total del Lote N° 6 arroja el monto de Gs. 4.690.000.478; por lo tanto, la sumatoria total de su oferta del Lote N° 6 queda en Gs. 4.690.000.478.*

A dicho efecto el Comité de Evaluación, por Nota se comunica a la firma **SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.)** sobre la corrección aritmética realizada en el llamado y solicita referirse al respecto. La firma ha manifestado su conformidad con la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación dentro del plazo otorgado.

De conformidad con la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 y las disposiciones concordantes del Decreto N° 2264/24, considerando que se han observado errores





**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma **WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: *ha consignado como Precio Total del Lote N° 5 la suma de Gs. 2.271.243.550, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total del Lote N° 5 arroja el monto de Gs. 2.268.143.555; por lo tanto, la sumatoria total de su oferta del Lote N° 5 queda en Gs. 2.268.143.555.*

No se ha procedido a comunicar a la firma **WUILIAN DAMIÁN BALBUENA RECALDE** la corrección aritmética realizada en el marco del presente procedimiento, atendiendo a que el citado oferente ya se encuentra descalificado, conforme a los fundamentos y criterios técnicos expuestos en el Informe de Evaluación de Ofertas, motivo por el cual dicha comunicación resulta innecesaria.

De conformidad con la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 y las disposiciones concordantes del Decreto N° 2264/24, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma **FERNANDO DANIEL GOMEZ**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: *ha consignado como Precio Total del Lote N° 2 la suma de Gs. 1.278.949.072, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total del Lote N° 2 arroja el monto de Gs. 1.278.949.542; por lo tanto, la sumatoria total de su oferta del Lote N° 2 queda en Gs. 1.278.949.542.*

No se ha procedido a comunicar a la firma **FERNANDO DANIEL GOMEZ** la corrección aritmética realizada en el marco del presente procedimiento, atendiendo a que el citado oferente ya se encuentra descalificado, conforme a los fundamentos y criterios técnicos expuestos en el Informe de Evaluación de Ofertas, motivo por el cual dicha comunicación resulta innecesaria.

De conformidad con la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 y las disposiciones concordantes del Decreto N° 2264/24, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: *ha consignado como Precio Total del Lote N° 6 la suma de Gs. 5.956.927.475, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el*





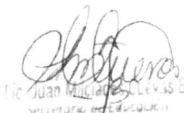
**GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total del Lote N° 6 arroja el monto de Gs. 6.002.110.727; por lo tanto, la sumatoria total de su oferta del Lote N° 6 queda en Gs. 6.002.110.727.

A dicho efecto el Comité de Evaluación, por Nota se comunica a la firma **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.** sobre la corrección aritmética realizada en el llamado y solicita referirse al respecto. La firma ha manifestado su conformidad con la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación dentro del plazo otorgado”.

Se adjunta este Complemento al Informe de Evaluación de Ofertas a fin de rectificar el error cometido y ratificarnos en la recomendación de la adjudicación realizada a la máxima autoridad en atención a que, se reitera, todo lo expuesto y actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas.

No habiendo otro tema que tratar, suscriben el presente complemento los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. Juan Milcíades Cuevas
Secretario de Educación


Ing. Cristófer López
Secretario General


Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

